Radicado: 94001408900120230028300
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía Sin Garantía Real
Demandante Banco De Occidente S.A.
Apoderado Cobroactivo S.A.S.
Apoderada Ana María Ramírez Ospina
Demandada Luisa María Lozano Lozano

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

Inírida, Guainía, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la petición de la parte actora (documento virual 02, físico folio 4), y preceptos del art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETASE El EMBARGO y RETENCIÓN de DINEROS, que posea la demandada **LUISA MARÍA LOZANO LOZANO**, identificada con la cc,1´110.558.987, en las entidades financieras que menciona el actor. La medida se limita a la suma de $70´071.000,oo. Ofíciese.

NOTIFIQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No.33 de hoy, 05 de diciembre de 2023.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
*Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co*
Palacio de Justicia